



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 0024-2024-PD-OSITRAN

Firmado por:
ZAMBRANO
COPELLO Rosa
Veronica FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/05/2024
09:24:00 -0500

Lima, 30 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0049-2024-GPP-OSITRAN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0167-2024-GAJ-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 00240-2024-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N°001-2017/CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional";

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo de CEPLAN N° 0033-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, se dispuso, entre otros, aprobar la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan;

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, conforme lo señala la Guía para el Planeamiento Institucional y modificatorias, en el numeral 6.2, el Plan Operativo Institucional – POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de Presupuesto de la entidad y se realiza a través del aplicativo CEPLAN con la utilización de la firma digital del titular y dispone su publicación en el portal de transparencia de la entidad, siendo el 30 de abril el plazo máximo para el registro y aprobación del POI Multianual por parte de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00037-2024/CEPLAN/PCD se proroga para el presente año el plazo señalado en la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el día 14 de mayo de 2024, como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2025 – 2027;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 038-2021-PD-OSITRAN, se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Uso Público, de carácter permanente, la cual tiene como función, entre otras, validar el documento del PEI y el POI, según lo establecido en el numeral 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional;

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan
Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 01/05/2024 12:08:14 -0500

Visado por: CHOCANO PORTILLO Javier
Eugenio Manuel Jose FAU 20420248645
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 30/04/2024 21:41:36 -0500

Visado por: MERCADO TOLEDO
Ricardo Javier FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 30/04/2024 18:36:45 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, con Acta de Reunión de Trabajo N° 005-2024-GPP-OSITRAN del 22 de abril de 2024, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, validó el proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 – 2027 del Ositrán;

Que, habiéndose registrado el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 – 2027 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán a través del aplicativo CEPLAN V.01, corresponde formalizar su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 0049-2024-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el sustento técnico para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 – 2027 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán;

Que, por medio del Memorando N° 0167-2024-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha señalado que la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 – 2027 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán; resulta jurídicamente viable;

Que, mediante el Memorando N° 00240-2024-GG-OSITRAN, la Gerencia General indicó que el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 – 2027 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán, así como el proyecto de Resolución de Presidencia, cuentan con su conformidad, remitiéndolos para su respectiva suscripción;

Que, a la fecha el Consejo Directivo no puede sesionar por falta de quórum, asimismo, existe una situación de emergencia que se generaría como consecuencia de la falta de aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 – 2027 del Ositrán, lo cual ha sido sustentado en el Informe N° 0049-2024-GPP-OSITRAN;

Que, luego de revisar el Informe de vistos, la Presidencia Ejecutiva manifiesta su conformidad con los fundamentos y conclusiones del Informe N° 0049-2024-GPP-OSITRAN, el cual constituye parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 – 2027 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán, a efectos de dar cumplimiento a la normativa dispuesta por el CEPLAN;

De conformidad con la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD y su modificatoria; la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias; la Directiva N°001-2024/CEPLAN/PCD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD; el numeral 10 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y sobre la base del Informe N° 0049-2024-GPP-OSITRAN;

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 – 2027 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán; en los términos señalados en el Informe N° 0049-2024-GPP-OSITRAN, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente resolución, en su siguiente sesión.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”; así como la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para la Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán) y en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmada por

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO

Presidente del Consejo Directivo

Presidencia Ejecutiva

Visada por

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO

Gerente General

Gerencia General

Visada por

JAVIER CHOCANO PORTILLO

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Asesoría Jurídica

Visada por

RICARDO MERCADO TOLEDO

Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

NT: 2024053633

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositrán.gob.pe

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Firmado por:
MERCADO TOLEDO
Ricardo Javier FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/04/2024
15:10:37 -0500

Firmado por:
ZAMBRANO
COPELLO Rosa
Veronica FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/05/2024
09:24:08 -0500

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2025-2027

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Abril 2024

Visado por: VALDIVIA PAREDES
Giuliana Gladys FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/04/2024 15:05:18 -0500

Contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO	5
2. ORGANIZACIÓN DEL OSITRAN.....	6
3. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	8
4. MISIÓN INSTITUCIONAL	10
5. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI).....	11
6. ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI MULTIANUAL 2025 - 2027	12
7. REPORTE DEL POI MULTIANUAL, OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLAN V.01 (ANEXO B-4).....	¡Error! Marcador no definido.

Figuras

Figura 1. Organigrama del Ositrán	7
---	---

Tablas

Tabla 1. Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicos Institucionales priorizados	¡Error! Marcador no definido.2
Tabla 2. Actividades Operativas por Órganos responsables / Centro de Costo	133

Miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico

Resolución de Presidencia N° 038-2021-PD-OSITRAN

Presidenta Ejecutiva

Rosa Verónica Zambrano Copello

Gerente General

Juan Carlos Mejía Cornejo

Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)

Francisco Jaramillo Tarazona

Gerente de Regulación y Estudios Económicos

Luis Ricardo Quesada Oré

Gerente de Atención al Usuario (e)

Ángela Arrescurrenaga Santisteban

Gerente de Administración

Thou Su Chen Chen

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Javier Eugenio Chocano Portillo

Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Ricardo Mercado Toledo

Jefe de Tecnologías de la Información

César Enrique Talledo León

Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional

César Samuel López Catusus

Equipo Técnico de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Resolución de Presidencia N° 038-2021-PD-OSITRAN

Gerencia General

Mariela Aramburú García (GG)

Alexander Castro Horna (OGD)

Presidencia Ejecutiva

Reymer Quispe Terrones (PD)

Gladys Vargas Zafra (PD)

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Giuliana Valdivia Paredes (GPP)

Brenda Sandoval Dioses (GPP)

Salim Nasrr Sandoval (GPP)

Gerencia de Asesoría Jurídica

José Zegarra Romero (GAJ)

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Silvana Garcia Beltran (GSF)

Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

Cinthya Lopez Vasquez (GRE)

Edison Mío Cortez (GRE)

Gerencia de Atención al Usuario

Edgar Preciado Jerónimo (GAU)

Gerencia de Administración

Vanessa Huertas Oliva (GA)

Ada Chaupis Rodriguez (GA-JC)

Rossmery Calle Espinoza (GA-JGRH)

Jorge Mercado Quiroz (GA-JLCP)

Reyna Rubio Bedregal (GA-JT)

Cindy Rodriguez Roman (GA-JTI)

Eyleen Noriega Quiroz (GA-JTI)

Secretaria de los Tribunales y Secretaria Técnica de los Cuerpos Colegiados

Magda Vasquez Velasquez (STO)

Manuel Santa Cruz Santa Cruz (STCC)

Oficina de Comunicación Corporativa

Oscar Hinojosa Vigil (OCC)

Órgano de Control Institucional

Karen Charapaqui Paitan (OCI)

PRESENTACIÓN

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), creado en enero de 1998 por Ley N° 26917, es un organismo público, descentralizado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. El Ositrán tiene como funciones generales supervisar, regular, normar, fiscalizar, sancionar, solucionar controversias y atender reclamos respecto de actividades o servicios que involucren la explotación de la infraestructura de transporte de uso público como carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas-incluido el transporte de pasajeros en el Metro de Lima y Callao-, así como la Hidrovía Amazónica, contribuyendo al fortalecimiento institucional y en especial a las capacidades del Estado para atender necesidades del ciudadano que utiliza los servicios de carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas e hidrovías concesionadas

La Comisión de Planeamiento Estratégico, a través del Equipo Técnico del Ositrán encargado de la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027, es responsable de la validación del instrumento de gestión institucional que contiene la programación física y financiera de las actividades operativas priorizadas para un plazo de tres años, que busca asegurar el bienestar de los usuarios que utilizan los servicios de carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas e Hidrovías concesionadas.

Las actividades operativas priorizadas están orientadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), las cuales están en correspondencia con el análisis prospectivo realizado en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Presidencia de Consejo de Ministros y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) para el ámbito de nuestra competencia.

La elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027, ha involucrado la participación de los diferentes órganos y unidades orgánicas del Ositrán, según los lineamientos dispuestos en la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, y sus modificatorias mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD.

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 del Pliego 022: Organismo Supervisor de la inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán) es un instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos al logro de metas prioritarias para los años 2025, 2026 y 2027, también es visto como un instrumento de gestión institucional que contiene la programación física y financiera de las actividades operativas priorizadas para un plazo de tres años, constituyendo un insumo para la programación multianual de la Entidad.

El presente documento de gestión, ha sido elaborado conforme a los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), y considera la información remitida por los diferentes órganos y unidades orgánicas del Ositrán, respecto de sus actividades operativas priorizadas, a fin de asegurar el bienestar de los usuarios que utilizan los servicios de carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas e hidrovías concesionadas.

El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 del Ositrán, se articula a los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), los cuales a su vez están en correspondencia con el análisis prospectivo realizado en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Presidencia de Consejo de Ministros y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) para el ámbito de nuestra competencia.

Para la ejecución de las actividades operativas priorizadas por cada centro de costo, se ha estimado un presupuesto de S/ 156,882,850, S/ 154,163,841 y S/ 154,089,036 para los años 2025, 2026 y 2027, respectivamente. Dicha asignación está vinculada a acciones centrales que comprenden actividades orientadas a Planeamiento y Presupuesto, Conducción y Orientación Superior, Gestión Administrativa, Asesoramiento Técnico y Jurídico y Defensa Judicial del Estado; y a las asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP) que comprenden actividades de Comunicación y Atención al Usuario, Regulación y Fijación de Tarifas, Solución a Reclamos y Controversias y Supervisión y Fiscalización de servicios de infraestructura de transporte de uso público.

El presupuesto asignado permitirá ejecución de las Acciones Estratégicas y Objetivos Estratégicos institucionales formulados por el Ositrán, en el marco de la normativa en materia de actividades o servicios, de acuerdo a sus competencias otorgadas, que involucren la explotación de la infraestructura de transporte de uso público como carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas-incluido el transporte de pasajeros en el Metro de Lima y Callao-, así como la Hidrovía Amazónica.

El presente documento contiene: (i) la organización del Ositrán, (ii) la Declaración de Política Institucional, (iii) Misión Institucional, (iv) las Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivos Estratégicos Institucionales, (v) el registro de información del POI Multianual, (vi) la programación de actividades operativas del POI Multianual y (vii) el Reporte exportado POI con programación física y costeo obtenido del aplicativo CEPLAN V.01

2. ORGANIZACIÓN DEL OSITRAN

La Organización Institucional del Ositrán se encuentra establecida a través de su Reglamento de Organización y Funciones-ROF, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 006-2016-PCM y Decreto Supremo N° 038-2016-PCM, cuenta con la siguiente estructura orgánica.

01 Órganos de la Alta Dirección

- 01.1 Consejo Directivo (CD)
- 01.2 Presidencia Ejecutiva (PD)
- 01.3 Gerencia General (GG)

02 Órgano de Control Institucional

- 02.1 Órgano de Control Institucional (OCI)

03 Órgano de Defensa Jurídica

- 03.1 Procuraduría Pública (PP)

04 Órganos de Asesoramiento

- 04.1 Gerencia de Asesoría Jurídica (GAJ)
 - 04.1.1 Jefatura de Asuntos Jurídico Contractuales
 - 04.1.2 Jefatura de Asuntos Jurídico Regulatorios y Administrativo
- 04.2 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP)

05 Órganos de Apoyo

- 05.1 Gerencia de Administración
 - 05.1.1 Jefatura de Gestión de Recursos Humanos (JGRH)
 - 05.1.2 Jefatura de Logística y Control Patrimonial (JLCP)
 - 05.1.3 Jefatura de Contabilidad (JC)
 - 05.1.4 Jefatura de Tesorería (JT)
 - 05.1.5 Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI)

06 Órganos de Línea

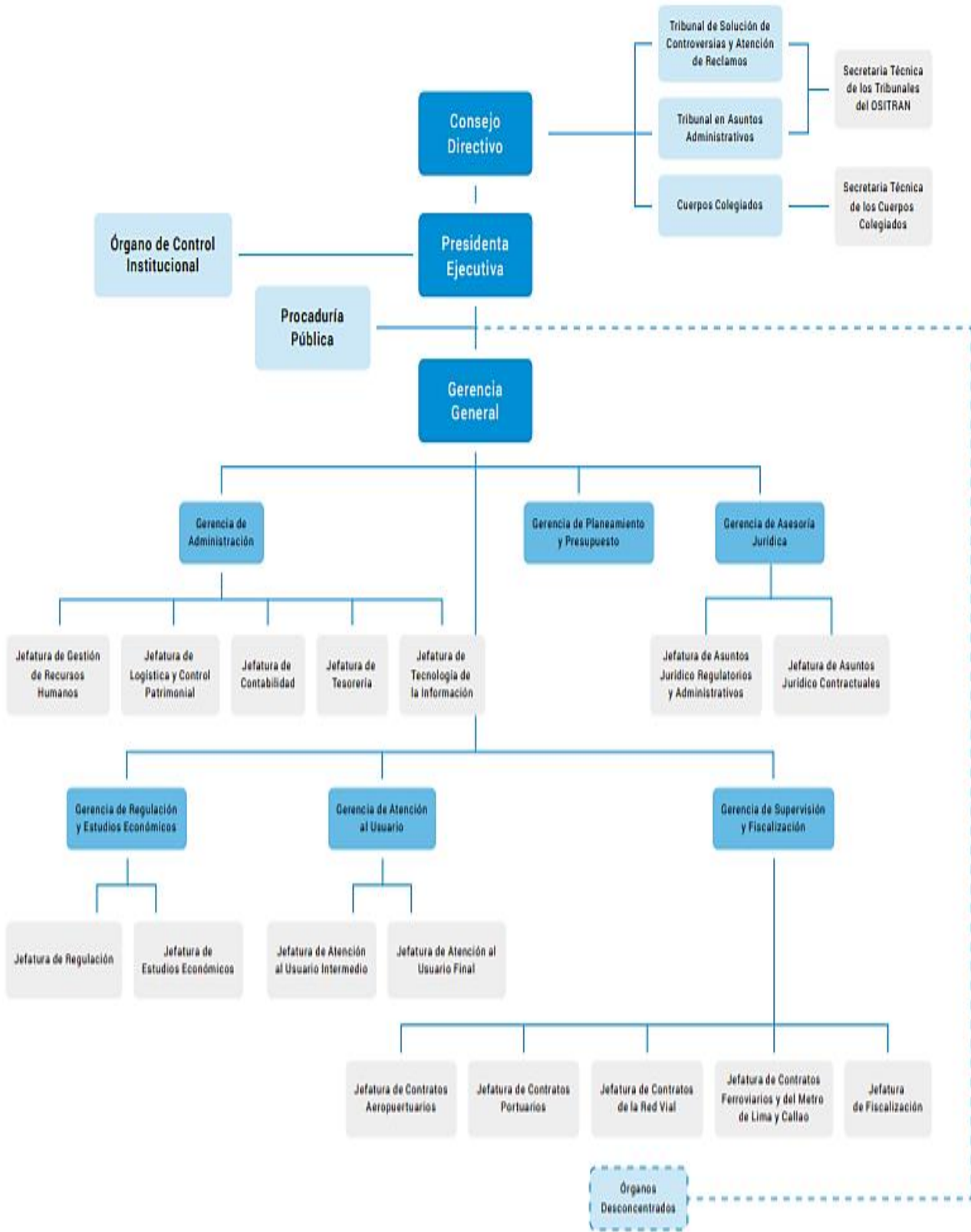
- 06.1 Gerencia de Regulación y Estudios Económicos (GRE)
 - 06.1.1 Jefatura de Regulación
 - 06.1.2 Jefatura de Estudios Económicos
- 06.2 Gerencia de Atención al Usuario (GAU)
 - 06.2.1 Jefatura de Atención al Usuario Intermedio
 - 06.2.2 Jefatura de Atención al Usuario Final
- 06.3 Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF)
 - 06.3.1 Jefatura de Contratos Aeroportuarios (JCA)
 - 06.3.2 Jefatura de Contratos Portuarios (JCP)
 - 06.3.3 Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao (JCFM)
 - 06.3.4 Jefatura de Contratos de la Red Vial (JCRV)
 - 06.3.5 Jefatura de Fiscalización (JF)

07 Órganos Resolutivos

- 07.1 Tribunales del OSITRAN
 - 07.1.1 Secretaría Técnica de los Tribunales del OSITRAN (STO)
- 07.2 Cuerpos Colegiados
 - 07.2.1 Secretaría Técnica de los Cuerpos Colegiados (STCC)

08 Órganos Desconcentrados

Figura 1. Organigrama del Ositrán



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán

3. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Somos una organización ágil, comprometida, dinámica, moderna y eficiente en todas sus funciones y atribuciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que tienen las EP, y las prestaciones de servicios eficientes y de calidad para los usuarios.

Así mismo, somos una organización capaz de tomar decisiones rápidas, eficientes y articuladas, con la finalidad de impulsar el progreso sostenible de una Infraestructura de transporte de calidad y en beneficio de los usuarios y el país. Para ello, contamos con personal competente y comprometido con los objetivos y actividades de la organización.

Con el fin de dinamizar los procesos de gestión, planificación y ejecución de los planes y actividades, en la organización fortalecemos y ponemos énfasis en la transformación digital, la generación de datos abiertos, el fortalecimiento de capacidades de sus servidores públicos, la promoción y gestión de un clima laboral saludable, así como la continuidad y mejora de gestión de riesgo de desastres como parte del enfoque preventivo a nivel institucional, y en nuestras competencias misionales.

Asimismo, buscamos trabajar de manera coordinada, comprometida y articulada con los usuarios y las instituciones públicas, privadas e internacionales, estandarizando, sistematizando y compartiendo información; así como habilitando espacios para la difusión de lecciones aprendidas, de esta manera generando conocimientos que nos apoyaran en el accionar de la organización.

En ese sentido, en el Ositrán hemos determinado los siguientes Objetivos y Lineamientos prioritarios:

OP.01 Contribuir a la generación de una infraestructura de transportes de calidad, en beneficio de toda la población

LP1.01. Desarrollar de manera estratégica, integral, efectiva y articulada los procesos de supervisión, fiscalización y sanción sobre las EP, poniendo en énfasis el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos que tienen las EP.

LP1.02. Gestionar los procesos sancionatorios sobre las EP de manera ágil y oportuno para determinar la sanción de manera pertinente, justa y efectiva.

LP1.03. Gestionar la aprobación de mejoras regulatorias sobre las EP, teniendo un enfoque de resultados.

LP1.04 Fortalecer la cooperación y comunicación entre el OSTRAN y las EP, para promover espacios de rendición de cuentas, difusión de lecciones aprendidas y coordinación para la implementación de estrategias.

OP.02 Generar las condiciones necesarias para una adecuada protección de los derechos de los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán

LP02.01 Fortalecer la capacidad resolutoria del Ositrán en la atención a los reclamos y consultas que tienen los usuarios, teniendo procesos ágiles y eficientes para brindarles una respuesta que satisfactoria.

LP02.02 Empoderar a los usuarios de las ITUP, fortaleciendo los canales de comunicación del Ositrán con los usuarios y ejecutando programas informativos para brindarles conocimientos sobre sus deberes y derechos. así como gestionar la retroalimentación brindada por los usuarios para mejorar los

LP 02.03 Asegurar que los usuarios reciban de la EP servicios de calidad, sostenibles y eficientes por parte de las EP.

OP.03 Gestión administrativa moderna, ágil y transparente

LP03.01 Desarrollar e implementar estrategias que permitan fortalecer la cultura organizacional del Ositrán, reforzando las habilidades y competencias de sus servidores/as civiles.

LP03.02 Implementar acciones para la mejora continua en la gestión institucional; con el enfoque de la cadena de valor público.

LP03.03 Fortalecer el capital humano del Ositrán para ejecutar de manera efectiva, oportuna, adaptable y sostenible sus funciones.

LP03.04 Fomentar un clima laboral basado en el respeto, compromiso, compañerismo, comunicacional y participativo, permitiendo así el desarrollo de las habilidades, competencias y empoderamiento de los trabajadores/clientes internos del Ositrán

LP03.05 Desarrollar estrategias ágiles, dinámicas y adaptables para la Gestión Administrativa y Operativa del OSTIRAN.

LP03.06 Implementar las recomendaciones de OCDE en el Ositrán

LP03.05 Fortalecer las estrategias comunicacionales con nuestros diversos clientes.

OP.04 Incrementar servicios públicos digitales inclusivos, seguros y empáticos disponibles para la organización y la ciudadanía.

LP04.01 Desarrollar nuevos mecanismos que fortalezcan la transformación digital y los datos abiertos en el Ositrán.

LP04.02 Desarrollar herramientas tecnológicas que permitan tomar decisiones ágiles y coordinadas entre las distintas áreas del Ositrán.

LP04.03 Desarrollar sistemas sencillos de información que brinden información precisa y clara, tanto a los usuarios internos y externos del Ositrán.

OP.05 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Ositrán

LP05.01 Fortalecer la gestión del riesgo de desastres dentro del Ositrán

3.1. VALORES

En el Ositrán tenemos siempre presente los valores institucionales de nuestro compromiso con las funciones de fiscalización y sanción, normatividad, resolución de controversias y reclamos, regulación y normatividad de la infraestructura de transporte público de la nación, actividades en las cuales día a día enmarcamos nuestros esfuerzos; en ese sentido, nuestros valores se enfocan los siguientes descritos a continuación:

A) Excelencia

Orientamos nuestra gestión al logro de resultados, demostrando profesionalismo y criterio técnico para el desarrollo de nuestras funciones y para brindar servicios eficientes y de calidad a nuestros usuarios. Con equipos versátiles, capaces de adaptarse al cambio, utilizando metodologías ágiles y apoyándonos en la tecnología para la mejora continua.

B) Imparcialidad

Tomamos decisiones de manera justa, objetiva, técnica y transparente en beneficio de la sociedad, cautelando el bien común y respetando los intereses de cada una de las partes.

C) Compromiso

Estamos comprometidos con la satisfacción de las necesidades y la generación de valor a nuestros usuarios y servidores, con calidad en el ejercicio de nuestro rol y espíritu innovador.

D) Integridad

Somos honestos y congruentes con los principios de respeto, equidad, inclusión y autocontrol, cumpliendo la normativa. Compartimos información y rendimos cuentas para mantener la confianza y credibilidad en nuestra labor y funciones.

4. MISIÓN INSTITUCIONAL

Ositrán es el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, creado en enero de 1998. Somos un organismo público, descentralizado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

Tenemos como funciones generales supervisar, regular, normar, fiscalizar, sancionar, solucionar controversias y atender reclamos, respecto de actividades o servicios que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público como carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas – incluida la prestación de servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las líneas del Metro de Lima y Callao – así como la Hidrovía Amazónica.

En ese sentido, nuestra misión y propósito es la siguiente

Promover el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la infraestructura de transporte de uso público concesionada, en beneficio de toda la población contribuyendo a la generación de conectividad eficiente y de calidad.



5. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

El nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 del Ositrán fue aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0048-2023-CD-OSITRAN, en el cual se establece la ruta estratégica alineada a la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial aprobado Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, y se encuentran las AEI priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional.

Cabe señalar que, las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales se concretan en bienes y servicios que el Ositrán entrega, tomando en cuenta sus competencias y funciones.

Tabla 1 : Ruta Estratégica del PEI 2024-2028 Ampliado de Ositrán

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable / Participante
	Cód.	Descripción			Cód.	Descripción		
1	OEI 01	Contribuir el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP	Eje 9- Lin 9.4	1	AEI 01.1	Verificación de las obligaciones contractuales de las entidades prestadoras, ejecutadas de forma efectiva en las ITUP en el ámbito de competencias del Ositrán en beneficio de la población	Eje 9- Lin 9.4	Gerencia de Supervisión y Fiscalización
				2	AEI 01.2	Procedimientos sancionadores y de penalidades tramitados oportunamente para los usuarios del OSITRAN.	Eje 9- Lin 9.4	Jefatura de Fiscalización de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización
				3	AEI 01.3	Actos resolutivos generados de segunda instancia emitidos oportunamente en materia Supervisión y Fiscalización para los usuarios del Ositrán	Eje 9- Lin 9.4	Tribunal en Asuntos administrativos / Gerencia General
				4	AEI 01.4	Fiscalización de Aporte por Regulación de forma eficiente para las entidades prestadoras	Eje 9- Lin 9.4	Gerencia de Supervisión y Fiscalización
				5	AEI 01.5	Evaluación técnica del marco contractual regulatorio de manera oportuna para las entidades prestadoras	Eje 9- Lin 9.4	Gerencia de Regulación y Estudios Económicos
				6	AEI 01.6	Conocimiento para fortalecer el sistema regulatorio generado en el ámbito de competencia del Ositrán	Eje 9- Lin 9.4	Gerencia de Regulación y Estudios Económicos
2	OEI 02	Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán	Eje 9- Lin 9.4	1	AEI 02.1	Atención de consultas, sobre el ejercicio de sus derechos o deberes en las ITUP bajo competencia del Ositrán, realizadas de manera eficiente hacia los usuarios y potenciales usuarios de las mismas	Eje 9- Lin 9.4	Gerencia de Atención al Usuario
				2	AEI 02.2	Programas informativos y educativos sobre deberes y derechos en las ITUP dirigido a usuarios finales e intermedios de las ITUP bajo competencia del Ositrán	Eje 9- Lin 9.4	Gerencia de Atención al Usuario
				3	AEI 02.3	Mecanismo de participación ciudadana eficiente para los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán	Eje 9- Lin 9.4	Gerencia de Atención al Usuario
				4	AEI 02.4	Recursos presentados por los usuarios de las ITUP resueltos en la segunda instancia administrativa	Eje 9- Lin 9.4	Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos / Gerencia General
3	OEI 03	Modernizar la gestión institucional	eje No priorizado	4	AEI 03.1	Imagen institucional fortalecida del Ositrán	No priorizado	Oficina de Comunicación Corporativa

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable / Participante
	Cód.	Descripción			Cód.	Descripción		
			lin No priorizado	5	AEI 03.2	Gestión del talento humano fortalecida de forma integral en el Ositrán	No priorizado	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos
				6	AEI 03.3	Herramientas de igualdad de género y la construcción de relaciones equitativas y justas fortalecidas en el Ositrán	No priorizado	Comité para la Igualdad de Género e Inclusión del Ositrán
				9	AEI 03.4	Defensa jurídica ejercida eficazmente del Ositrán	No priorizado	Procuraduría Pública
				3	AEI 03.5	Modelo de Integridad Pública implementado de forma integral en el Ositrán	Eje 6- Lin 6.2	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos
				8	AEI 03.6	Gestión administrativa eficiente de los recursos del Ositrán	No priorizado	Gerencia de Administración
				7	AEI 03.7	Gestión estratégica y operativa efectiva en el Ositrán	No priorizado	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
				1	AEI 03.8	Implementación de los estándares, buenas prácticas y recomendaciones de la OCDE en materia de mejora regulatoria dentro del Ositrán	No priorizado	Comité de Mejora Regulatoria. Responsable del seguimiento del indicador
				2	AEI 03.9	Gestión del clima Laboral efectiva en el Ositrán	No priorizado	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos
				10	AEI 03.10	Sistema de Control Interno (SCI) implementado en el Ositrán	No priorizado	Gerencia General/Jefatura de Gestión de Recursos Humanos/Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
				4	OEI 04	Fortalecer la Transformación digital en el Ositrán	eje No priorizado lineamiento No priorizado (EjeNP)	1
2	AEI 04.2	Iniciativas innovadoras implementadas para la mejora de procesos y servicios del Ositrán	No priorizado					Jefatura de Tecnologías de la Información
3	AEI 04.3	Gobierno y gestión de datos eficiente para la toma de decisiones dentro de la entidad	No priorizado					Jefatura de Tecnologías de la Información
4	AEI 04.4	Tecnologías de la Información óptimas para los procesos y servicios del Ositrán	No priorizado					Jefatura de Tecnologías de la Información
5	OEI 05	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Ositrán	Eje 6 Lin 6.7	1	AEI.05.01	Conocimiento para la estimación, prevención y reducción de los riesgos de desastres generado en las actividades del Ositrán	Eje 6- Lin 6.7	Coordinación de Seguridad y Defensa Nacional
				2	AEI.05.02	Documentos de gestión actualizados para la gestión de riesgos de desastres en el Ositrán		Coordinación de Seguridad y Defensa Nacional

6. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POI MULTIANUAL 2025-2027

En la Guía para el Planeamiento Institucional, se precisa que el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

Con su implementación, la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega.

Contiene la programación de Actividades Operativas e Inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un periodo anual.

A continuación, se presenta la Programación física y financiera de Actividades Operativas de los Órganos responsables del Ositrán, en base a la información obtenida del Aplicativo CEPLAN V.01.

Tabla 2. Actividades Operativas por Órganos responsables / Centro de Costo

Unidad de organización	Centro de Costos	2025		2026		2027	
		AO	Presupuesto	AO	Presupuesto	AO	Presupuesto
Línea	GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO	17	5,805,372.03	17	5,805,372.03	17	5,805,372.03
	GERENCIA DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS	4	4,264,236.60	4	4,264,236.60	4	4,264,236.60
	GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	17	58,560,727.73	17	59,089,082.73	17	58,560,727.73
Alta Dirección	COORDINACIÓN DE DEFENSA NACIONAL	2	349,339.80	2	349,339.80	2	349,339.80
	GERENCIA GENERAL	2	1,976,762.90	2	1,976,762.90	2	1,976,762.90
	OFICINA DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA	1	2,203,500.60	1	2,203,497.60	1	2,203,500.60
	OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	2	3,481,594.20	2	3,121,594.20	2	3,121,594.20
	PRESIDENCIA EJECUTIVA	1	2,102,720.28	1	2,102,720.28	1	2,102,720.28
Asesoramiento y apoyo	GERENCIA DE ADMINISTRACION	1	460,486.23	1	460,486.23	1	460,486.23
	GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA	1	3,896,340.62	1	3,896,340.62	1	3,896,340.62
	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4	1,955,779.43	4	1,955,779.43	4	1,955,779.43
	JEF. DE CONTABILIDAD	1	1,181,039.56	1	1,175,747.56	1	1,151,039.56
	JEF. DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	6	5,681,392.23	6	5,360,591.84	6	5,280,591.84
	JEF. DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	7	7,987,248.05	7	7,987,248.05	7	7,987,248.05
	JEF. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9	10,322,913.00	9	10,322,913.00	9	10,322,913.00
Resolutivos	JEF. DE TESORERÍA	1	1,178,539.12	1	1,168,539.12	1	1,168,539.12
	SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS CUERPOS COLEGIADOS	1	278,091.26	1	278,091.26	1	278,091.26
Defensa	SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS TRIBUNALES DEL OSITRAN	1	905,367.76	1	905,367.76	1	905,367.76
	PROCURADURIA PÚBLICA	1	2,839,893.20	1	2,839,893.20	1	2,839,893.20
Control	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	1,242,158.48	1	1,242,158.48	1	1,242,158.48
TOTAL		80	116,673,503.08	80	116,505,762.69	80	115,872,702.69

Fuente: Reporte del aplicativo de CEPLAN v.01. Elaboración: GPP

Para la ejecución de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas por cada centro de costos, se ha estimado un presupuesto de S/ 116,673,503, S/ 116,505,763 y S/ 115,872,703 para los años 2025, 2026 y 2027, respectivamente. Dicha asignación está vinculada a la categoría presupuestaria Acciones Centrales que comprenden actividades orientadas a Planeamiento y Presupuesto, Conducción y Orientación Superior, Gestión Administrativa, Asesoramiento Técnico y Jurídico y Defensa Judicial del Estado; y a las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP) que comprenden actividades de Comunicación y Atención al Usuario, Regulación y Fijación de Tarifas, Solución a Reclamos y Controversias y Supervisión y Fiscalización de servicios de infraestructura de transporte de uso público. Dicha información sirve de referencia para establecer la meta financiera del POI Multianual 2025-2027.

7. REPORTE POI MULTIANUAL 2025-2027, OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLAN V.01

El reporte del POI Multianual 2025-2027 del Ositrán- Anexo B4, generado a través del aplicativo CEPLAN V.01, consolida la programación de Actividades Operativas y su respectiva programación de meta física y financiera para cada uno de los años que comprende el referido periodo multianual. En ese sentido, de acuerdo a los lineamientos técnicos de CEPLAN, se detalla el reporte POI Multianual con programación física y costeo

POI MultiAnual con Programación Física y Costeo

Table with columns for AOI (AOI 02.01.06), UBIGEO (150141), U.M. (DOCUMENTO), PRIORITY (Muy Alta), and years (2025-2027). It shows FISCAL and COSTEO.S/ values across 12 months and a TOTAL ANUAL of 12.00.

AEI.02.02 - Programas informativos y educativos sobre deberes y derechos en las ITUP dirigido a usuarios finales e intermedios de las ITUP bajo competencia del Ositrán

Table with columns for CODIGO, ACTIVIDAD OPERATIVA (AOI 02.02.01), UBIGEO (150141), U.M. (ACTIVIDAD EFECTUADA), PRIORITY (Muy Alta), and years (2025-2027). It shows FISCAL and COSTEO.S/ values across 12 months and a TOTAL ANUAL of 237.00.

AEI.02.03 - Mecanismo de participación ciudadana eficiente para los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán

Table with columns for CODIGO, ACTIVIDAD OPERATIVA (AOI 02.03.01), UBIGEO (150141), U.M. (SESION), PRIORITY (Muy Alta), and years (2025-2027). It shows FISCAL and COSTEO.S/ values across 12 months and a TOTAL ANUAL of 16.00.

CENTRO DE COSTO: 06.03 - GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

OEI.01 - Contribuir el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP

AEI.01.01 - Verificación de las obligaciones contractuales de las entidades prestadoras; ejecutadas de forma efectiva en las ITUP en el ámbito de competencias del Ositrán en beneficio de la población

Large table with columns for CODIGO, ACTIVIDAD OPERATIVA, UBIGEO (150141), U.M., PRIORITY, and years (2025-2027). It shows FISCAL and COSTEO.S/ values across 12 months and a TOTAL ANUAL for various AOI codes (AOI 01.01.01 to AOI 01.01.05).

AEI.01.04 - Fiscalización de Aporte por Regulación de forma eficiente para las entidades prestadoras

Table with columns for CODIGO, ACTIVIDAD OPERATIVA, UBIGEO, U.M., PRIORITY, and years (2025-2027). It shows FISCAL and COSTEO.S/ values across 12 months and a TOTAL ANUAL.

COSTEO TOTAL AÑO 2025 S/	116,673,503.08
COSTEO TOTAL AÑO 2026 S/	116,505,762.69
COSTEO TOTAL AÑO 2027 S/	115,872,702.69

U.M. = Unidad de Medida

FIRMA